



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ACTA N°2/2022
CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO

En la Villa de Merlo, siendo las nueve horas con trece minutos del día treinta de Marzo de dos mil veintidós, se inicia la sesión presencial del Consejo Académico Consultivo, convocada desde el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo. Preside la misma la Decana Normalizadora, Doctora Liliana Raquel MENTASTY. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Docentes: Ariana POSADAZ, Miguel Ángel FLORES, Evangelina SOLIS, b) Auxiliares: Mariano MELIDONE, Luciana SILVESTRE, María Inés CICCARONE, c) Alumnos: Cecilia ANDREOLI, d) Graduados: Viviana CABRAL, e) No docentes: Andrea DIEZ GÓMEZ.

Actúa como Secretario del Cuerpo, la Secretaria General de la Facultad, CPN Eleonora Casaretto.

Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.-INFORME DE LA SEÑORA DECANA NORMALIZADORA

-Informe sobre lo actuado en el Consejo Superior

---La Decana participo de la sesión de Consejo Superior del día 22 de Marzo y también del acto por el día de la memoria que se realizó en la explanada de la UNSL. El Sr. Rector informo que se realizo el plenario de AUGM en la Universidad Nacional de San Luis, también hizo referencia a la presencialidad plena en el inicio de las actividades. Por otro lado a través de la SPU se enviaron dineros para la adquisición y modernización de la plataforma moodle, otra cosa muy importante es la asociación de la FICA y FCFMyN que generaron el observatorio de energías emergentes.

-Informe Facultad de Turismo y Urbanismo:

---En lo que respecta a la Facultad la Decana expresa que en el Consejo Superior se trataron dentro del orden del día de la comisión de asuntos académicos se aprobaron tres llamados a concursos uno es el de Taller de Práctica Integradora III, Administración Hotelera I y Diseños de Parques y Jardines estos son los tres expedientes que ya se habían tratado oportunamente en este consejo y que fueron elevado al Consejo Superior en Noviembre del año pasado, quedamos a la espera de la resolución para continuar con el trámite administrativo pertinente.

---Asimismo también se aprobó con la grilla completa de la solicitud de modificación y corrección del ordenanza 2/14 de la Licenciatura en Hotelería que también fue tratada en este cuerpo, la misma tenía que ver con la superposición de las correlativas 23 y 29 porque una es anual y la otra cuatrimestral en el mismo año.

---Por otro lado, se implementó la OCS 63/21 esta norma suple a las OCS 36/16 y 5/15, dado que nuestra Facultad está en proceso de normalización no se puede aplicar



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

estrictamente la norma, motivo por el cual llegamos a un acuerdo con el Secretario General de la Universidad, porque existen situaciones particulares como por ejemplo la actividad de los Departamentos no se puede tener en cuenta porque están vacíos de contenido, es una función que van a cumplir los directores de carreras, es por ello que se realizaron en los últimos 15 días reuniones con todas las Áreas, a efectos de explicar la interpretación de la norma y todos los casos posibles respecto de la cobertura de vacantes y si las mismas son definitivas, como es el procedimiento si esa cobertura es inmediata y tramitar en forma conjunta y por cuerda separada el llamado a concurso efectivo. Esta normativa implica poder cubrir las vacantes de manera más rápida en caso de licencias durante los cuatrimestres.

----La Decana da por finalizado su informe.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

La Secretaria General informa que obran las siguientes inasistencia de los Consejeros: **INJUSTIFICADAS:** ALUMNOS TITULARES: CARRIZO, Darío, SQUIZZIATTO, Matías, SUPLENTE: CAPPETTA, Ornella, DORREGO, Corina, THOMSON, Gonzalo.

----El Cuerpo acuerda con justificar las Inasistencias Justificadas, no así las inasistencias injustificadas.

III.- ACTAS A CONSIDERACION

----La Secretaria General informa que fue enviada por correo a los Sres. Consejeros el Acta N° 1/2022, de la sesión ordinaria presencial de fecha 16 de Marzo para su consideración.

----El cuerpo presta acuerdo por unanimidad.

IV.-ASUNTOS ENTRADOS:

1.- **ACTU-USL: 9668/2021:** Dra. Reyes, Nora-Sec. De Posgrado UNSL- Sol. se designe un representante y suplente de FTU para conformar el Consejo de representantes del PITSA (Programa Inst. Transdisciplinario Socioambiental (OCS 52-OR 5 y RR 1030/2021).

---Por Secretaria se da lectura a la nota presentada por la Dra. Nora Reyes Secretaria de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, donde solicita la designación de un/a representante titular y suplente para integrar el Consejo de Representantes del PITSA a nombre de la Facultad, para poder elevar al Consejo Superior su conformación para su designación, para lo cual son propuestos los docentes Dr. Pablo Victor PERPELIZIN y Dra. María Belén SENDER.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

---El cuerpo presta acuerdo por unanimidad.

2.- EXP-USL: 2915/2022: C.P.N Víctor A. Morfiño-Rector-UNSL-Nota N° 35/2021-R-Ref.: Dr. Honoris Causa D.J. Mujica.- Adjunta breve C.V y Nota N°26-2022-R.-

---Por Secretaria se lee la nota enviada por el Sr. Rector CPN Victor Morfiño con el fin de presentar mi voluntad de designar Doctor Honoris Causa a José Alberto Mujica Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario en el artículo 85 inciso c, dicha mención se otorga a personas que se hayan destacado por sus méritos excepcionales, pero corresponde el aval o el acuerdo de cada uno de los órganos colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, es por eso se elevó una copia de ese expediente para que en este caso el CAC emita el aval.

---El Consejero Melidone solicita a la Sra. Decana Normalizadora si se podría gestionar una movilidad para asistir al acto de entrega de la mención, ya que todos quisieran participar del mismo.

---La consejera Posadaz manifiesta si existiría la posibilidad de que el Sr. José Alberto Mujica visitara la Villa de Merlo, dado la importancia de su persona y trayectoria.

---El cuerpo presta su acuerdo por unanimidad.

3.- EXP-USL: 3448/2022: Secretaria Administrativa - Eleva reconducción Presupuestaria 2022-FTU.

---La Decana solicita al cuerpo acuerdo para que tome la palabra la Secretaria Administrativa.

---El cuerpo presta acuerdo.

----Informe de la Secretaria Administrativa: reconducción presupuestaria y reasignación interna por Incisos no vigentes para el 2022 en la Facultad de Turismo y Urbanismo.

-Por R.R. N° 2100/21 el Rector de la Universidad Nacional de San Luis reconduce el presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de San Luis, en los términos del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

-Por Ordenanza C.S. N°32/2020 le corresponde a la Facultad de Turismo y Urbanismo, la suma de \$1.687.259,19.- (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100), para gastos de funcionamiento.

-Se han reasignado los Ítems: "Vinculación/puesta en valor Campus", por haber recibido los fondos mediante la Secretaría de Políticas Universitarias, R.R N° 1444/21, para el Programa Institucional Turismo Social-Experiencial: Jardines y Sensaciones; y los dineros



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

destinados a Becas de Conectividad, ya que se reforzaron las Becas ofrecidas a tal fin por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, además de lo dispuesto por la O.C.S. N°66/21 de presencialidad plena.

-Becas de Trabajo Final Integrador fueron incorporadas al Inciso 5 de Decanato.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2022

DECANATO		INC 200	88,15%	24,26%	40 9.400,00	BIENES DE CONSUMO
		INC 300		26,20%	44 2.061,91	SERVICIOS
		INC 400		25,00%	42 1.814,80	BIENES INVENTARIABLES
		INC 500		12,68%	21 4.000,00	TRANSFERENCIAS
DEPARTAMENTO	TURISMO	LT	4,79%	1,79%	30. 181,48	GASTOS ACADÉMICOS
		TUGT		1,50%	25. 308,89	
		GUT		1,50%	25. 308,89	
	HOTELERÍA	LH	3,29%	1,79%	30. 181,48	
		TUGH		1,50%	25. 308,89	
	URBANISMO	TUPPA		1,50%	25. 308,89	
TUPJyF		1,50%				



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

			3,77%		25. 308,89	
		LGDUR		0,77%	13. 075,07	
			100,00%	100,00%	1.6 87.259,19	

PAUTAS DE DISTRIBUCIÓN

- **Distribución presupuestaria de Decanato por Incisos:** se contemplaron los incisos 200, 300, 400 y 500 de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- **Distribución presupuestaria por futuros posibles Departamentos de la Facultad y por Carreras de Grado y Pregrado:** se tuvo en cuenta el índice de regularidad/desgranamiento y las necesidades específicas de cada Carrera.
- **Asignación de Becas para estudiantes:**
 - Becas de finalización de TFI para estudiantes de las Carreras de grado de la Facultad.

Se impulsa como política académica brindar igualdad de oportunidades a los alumnos para que concluyan exitosamente sus estudios, aumentando los índices de egreso.

BECAS PARA ESTUDIANTES

BECAS PARA FINALIZACIÓN DEL TFI									
	ALUMNOS	UNITARIO X ALUMNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
L.T.	2	3,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
L.H.	2	3,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	42,000.00
									84,000.00



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Detalle de Proyección de Gastos de Funcionamiento del Decanato - 2022
INCISO:200 – BIENES DE CONSUMO
Papel de Escritorio y Cartón (Resmas de papel, Cartulinas p/expedientes, legajos, libretas alumnos)/Masters y tintas imprenta/Tóneres y tintas para impresión/Combustible/Sellos/Otros útiles de oficina/Copias de llaves/Cerraduras/Materiales eléctricos (enchufes, zapatillas), etc./ Herramientas menores /Elementos de limpieza en general/Productos químicos/Utensilios de cocina/Almuerzos agasajos de trabajo/Otros Bienes de consumo/etc.-
INCISO:300 – SERVICIOS NO PERSONALES
Servicios Técnicos y Profesionales/Seguros Pasantías/ Alquiler de edificios y locales/Pasajes y Viáticos p/jurados/Pasajes y viáticos autoridades, docentes y no docentes/Taxi o Remis/Hoteles p/jurados o Profesores visitantes/ Servicios Básicos (Correo, teléfono, internet, etc.)/ Mantenimiento y reparación de edificios, locales, maquinaria, equipo y sistemas informáticos/ Servicios de limpieza, fumigación, etc./Fletes/Publicidad concurso docentes y fúnebres/Comisiones y gastos Bancarios/Impuestos bancos/ etc. -
INCISO:400 – BIENES DE USO
Equipos educacional/Maquinaria y equipo/Equipo para computación/Equipo de oficina y muebles/Herramientas y repuestos mayores/Equipos varios/Equipamiento para protocolos/ etc.-
INCISO:500 – TRANSFERENCIAS
Becas alumnos/Ayuda Económica a docentes, alumnos (pasantías), no docentes, etc./Becas de Servicios/etc.-

---La Secretaria Administrativa aclara que durante el transcurso de la semana próxima se realizaran reuniones con los Directores de Carreras, a efectos de explicar cómo será la distribución y uso de los dineros correspondientes a cada carrera.

---El cuerpo presta acuerdo por unanimidad a la reconducción del Presupuesto 2022.

4.- EXP-USL: 14637/2021: Solicitud de Llamado a Inscripción de Aspirantes para un cargo de JTP, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con temas relativos a INTRODUCCION A LA BIOLOGIA – Área de Form. Básica – Departamento de Aromáticas y Jardinería – SUYAMA.

ACTU-USL: 1680/2022: Eleva nota de impugnación de la Resolución N°16/2022 – correspondiente a la asignatura INTRODUCCION a la BIOLOGIA – SCHANDER.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

---La Consejera Posadaz se excusa de participar del tratamiento del expediente y actuación de referencia por ser parte de la Comisión Evaluadora.

---La Decana manifiesta que este concurso fue llamado por la OCS 36/16 art. 22 que establece "*La resolución del Decano solo podrá ser impugnada por los aspirantes dentro de los DOS (2) de notificada, por defectos de forma o manifiesta arbitrariedad y resuelta por el Consejo Directivo en la siguiente sesión, cerrando de esta forma el circuito administrativo.*"

El día 25 de marzo se notifica la resolución 64/2022 con el dictamen y orden de mérito y el día 28 ingresa la impugnación, es decir, está dentro de los plazos administrativos que establece la normativa.

---La Decana solicita que se constituya en comisión el cuerpo para tratar la impugnación, por Secretaria se lee el dictamen de la Comisión Evaluadora y luego la nota de impugnación.

---Luego de haber leído el dictamen, la nota de impugnación, corroborado las probanzas de los aspirantes de primer y segundo lugar en el orden de mérito, la Sra. Decana propone la siguiente moción:

No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Dra. Julieta Aylen Schander, DNI 35.350.654, ya que la Resolución que debería haber sido impugnada es la RD N° 60/2022 donde se establece el orden de mérito.

El cuerpo presta acuerdo por mayoría con la moción propuesta por la Sra Decana Normalizadora, con la abstención de la Consejera Posadaz por encontrarse directamente involucrada.

---11:55 hs se retira el Consejero Melidone.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

Comisión de Investigación, Posgrado e Innovación

5.-ACTU-USL: 465/2022: Informe Final de los Seminarios de capacitación Interna: Programa de Formación en Plantas Aromáticas y Medicinales 2021- POSADAZ.

---Por Secretaria se solicita a la Coordinadora de la Comisión de Investigación, Posgrado e Innovación para que de lectura al dictamen:

Habiendo leído y analizado el informe final de los Seminarios de Capacitación Interna presentado por la Dra. Posadaz, esta comisión considera sumamente interesante la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

propuesta realizada y aconseja ampliar el dictado de futuros cursos de capacitación, para todos los docentes de la FTU, que estén interesados en participar.

Esta Comisión recomienda la aprobación del Informe Final.

---La Consejera Posadaz se abstiene de votar por ser parte del informe de referencia.

---El cuerpo presta acuerdo por mayoría.

6.-EXP-USL: 245/2022 Solicita designar como Prof. Visitante al Dr. ROMERO GREZZI en el marco de la Carrera de Posgrado EGDIT- BARRETO.

---Por Secretaria se solicita a la Coordinadora de la Comisión de Investigación, Posgrado e Innovación para que de lectura al dictamen:

Vista la propuesta del curso de posgrado "Planificación Territorial y Gestión del Paisaje" presentada por el director de la Carrera de Posgrado EGDIT Mgter. Ariel Barreto de esta Facultad; cuyo dictado se realizara del 04/03/22 al 25/03/22 con una duración de 40 horas (20 hs teóricas y 20 hs Prácticas en aula) y teniendo en cuenta los antecedentes del profesor responsable y que el programa del curso se ajusta al reglamento de Posgrados Académicos de la UNSL, esta comisión recomienda la aceptación de la propuesta.

---El cuerpo presta acuerdo por mayoría.

Comisión de Asuntos Académicos

Sustanciado

7.-EXP-USL: 7671/2020 Solicitud de llamado a Concurso para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a Administración de Personal - Departamento de Turismo, Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas - MIRANDA.

---Por Secretaria se solicita a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos para que de lectura al dictamen:

Visto el expediente de referencia no se encuentran defectos de forma ni de procedimiento y por tanto se aconseja la designación de María Soledad Aguilera en el cargo motivo del concurso.

---La Consejera Solís se abstiene de la votación por ser parte del Jurado del concurso de referencia.

La Decana propone al cuerpo el siguiente dictamen:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Sin otra observación, se aconseja se designe a María Soledad Aguilera en el cargo motivo del concurso. El cuerpo presta acuerdo por mayoría con el dictamen propuesto.

Llamado

8.-EXP-USL: 9198/2020 Solicitud de llamado a Concurso a un cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, Área de Turismo y Sociedad, con temas de DINAMICA Y RECREACIÓN DE LOS GRUPOS – TROSSERO.

---Por Secretaria se solicita a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos para que de lectura al dictamen:

Visto el expediente de referencia se observa que no está indicada la resolución de designación en el cargo de Prof. Adjunta de la docente Hilda Maggi. Por lo tanto, se solicita se incorpore y continúe el trámite correspondiente.

---Por Secretaría se informa que la Resolución de la Docente Hilda Maggi se encuentra en el presente expediente y lee el Jurado propuesto por el Área, la Universidad de procedencia, condiciones de Cargo y Carácter.

---El Jurado reúne las condiciones necesarias, se procede a realizar el sorteo del mismo.

TITULARES

- GALETTO, Silvina - UNSL
- SALAS MARTINEZ, Teresa - UNLaR
- RODRIGUEZ, Cecilia - UNS

SUPLENTES

- MAGGI, Hilda - UNSL
- SOTERAS, María - UNDeC
- LAIÑO, María Marcela - UndAv

---El cuerpo presta acuerdo por mayoría

---Siendo las 12.11 hs. se da por finalizada la sesión.


Diego Gomez


María Inés Caccare


Ariana Corbach